



**CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES**

VIGESIMO CUARTO AÑO

1510^a SESION: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1969

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1510)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio: Carta, de fecha 28 de agosto de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Guinea, Indonesia, Irak, Irán, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Pakistán, República Árabe Unida, Siria, Somalia, Sudán, Túnez, Turquía, Yemen y Yemen Meridional (S/9421 y Add.1 y 2)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1510a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 12 de septiembre de 1969, a las 15 horas

Presidente: Sr. Y. A. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argelia, Colombia, China, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Hungría, Nepal, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1510)

1. Aprobación del orden del día.

2. La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 28 de agosto de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Guinea, Indonesia, Irak, Irán, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Pakistán, República Árabe Unida, Siria, Somalia, Sudán, Túnez, Turquía, Yemen y Yemen Meridional (S/9421 y Add.1 y 2).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Carta, de fecha 28 de agosto de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Guinea, Indonesia, Irak, Irán, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Pakistán, República Árabe Unida, Siria, Somalia, Sudán, Túnez, Turquía, Yemen y Yemen Meridional (S/9421 y Add.1 y 2)

1. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): De conformidad con decisiones anteriores del Consejo y con su asentimiento, me propongo invitar a los representantes de Israel, la República Árabe Unida e Indonesia a que ocupen los lugares que se les ha reservado en la mesa del Consejo para que puedan participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día sin derecho a voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. Y. Tekoah (Israel), el Sr. A. El-Erian (República Árabe Unida) y el Sr. H. R. Abdulgant (Indonesia) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): De conformidad con otras decisiones adopta-

das previamente por el Consejo, invito ahora a los representantes de la India, Somalia, Jordania y la Arabia Saudita a que ocupen los lugares laterales reservados para ellos en el salón del Consejo, por ser limitado el número de asientos en la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. S. Sen (India), el Sr. A. A. Farah (Somalia), el Sr. M. H. El-Farra (Jordania) y el Sr. J. M. Baroody (Arabia Saudita) toman asiento en los lugares reservados para ellos.

3. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): También deseo informar a los miembros del Consejo de que he recibido cartas, fechadas el 11 y el 12 de septiembre de 1969, de los representantes de Cellán (S/9442) y de Malasia (S/9444), quienes piden que el Consejo les permita participar en las deliberaciones sobre el tema que tiene ante sí. Por lo tanto, si no hay objeciones, me propongo, según la práctica habitual, invitar a los representantes de Cellán y Malasia a que participen en las deliberaciones sobre esta cuestión, sin derecho a voto. Puesto que no hay lugares suficientes en la mesa del Consejo, sugiero que ocupen los lugares que se les ha reservado a los costados del salón del Consejo. Invitaré a cada uno de ellos a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando llegue su turno de hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. H. S. Ameransinghe (Cellán) y el Sr. S. A. L. M. Hashim (Malasia) toman asiento en los lugares que se les ha reservado.

4. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, ya he tenido oportunidad de expresar al Embajador de España la admiración que todos sentimos por la habilidad con que dirigió las deliberaciones del Consejo el mes pasado.

5. Tengo ahora el placer de presentar a usted mis saludos. Conocemos muy bien su personalidad familiar y su dinamismo, al mismo tiempo fuerte y benigno, siempre dispuesto, como esperamos, a trabajar con nosotros con toda la cooperación y consideración que le permitan sus instrucciones.

6. Así, pues, con cálido respeto y afectuosos sentimientos nos comprometemos todos a apoyarlo en la búsqueda del acuerdo y la concordia que deben ser siempre el primer y principal propósito del Consejo.

7. Deliberadamente no he intervenido hasta ahora, ya que la cuestión de la Mezquita de Al Aqsa es un asunto sobre el que correspondía que hablaran primero los representantes de los países y comunidades musulmanes.

8. Por esa misma razón, mi exposición será, deliberadamente, lo más breve posible, pues si bien este tema suscita en todos nosotros fuertes emociones, también corresponde que todos hablemos de la máxima moderación. Por cierto que debemos tener presente constantemente la esperanza de que nuestro debate y sus resultados no contribuyan a intensificar ásperas controversias. Esperemos, pues, que nuestro debate y el resultado a que lleguemos no hagan todavía más difícil de lograr una solución pacífica.

9. Quisiera señalar que, a mi juicio, hay tres propuestas sobre las cuales todos podríamos ponernos de acuerdo fácilmente. Considero que deberíamos formularlas y apoyarlas, que deberíamos hacerlo unánimemente, en lenguaje sencillo y franco. Llenaríamos así nuestra verdadera función en el Consejo, sin discutir sobre palabras, lo que produce resultados que a nadie satisfacen, sino exponiendo enérgica y claramente propuestas sobre las que todos podamos ponernos de acuerdo sin reservas.

10. Si logramos hacer eso, nuestras conclusiones producirán sus máximas consecuencias. Habremos hecho algo positivo. Nuestras deliberaciones no habrán creado nuevas barreras. No habrán contribuido a aumentar la desesperanza, sino la confianza en el futuro.

11. ¿Cuáles son esas propuestas que podrían ser la base de nuestra unión? Son muy sencillas. En primer lugar, deberíamos reafirmar y apoyar la resolución 252 (1968), de 21 de mayo de 1968, y también nuestra resolución 267 (1969), del 3 de julio de 1969, que votamos en este Consejo hace apenas dos meses. Dicha resolución era clara, enérgica y unánime. No deseamos ni necesitamos agregarle nada. Y ciertamente tampoco deseamos menoscabarla. Si intentamos remendarla, quedará hecha pedazos. No debemos destruirla, sino mantenerla enérgica y unánimemente.

12. Digamos además que el futuro de la Ciudad Santa es cosa que a todos nos preocupa profundamente y que no aceptaremos ni toleraremos ningún intento unilateral de perjudicarlo o de prejuzgarlo. Esto es, pues, lo primero.

13. La segunda proposición sobre la que todos estamos de acuerdo es la siguiente: Cada uno de nosotros deplora con absoluta sinceridad el horrendo crimen de tratar de incendiar la Mezquita. Es un delito que todos condenamos sin reservas, y ninguno vacila en hacerlo. Sin duda sería oportuno que este Consejo expresara en términos inequívocos los sentimientos que comparten los pueblos de todas las religiones y de todos los países. No es éste el momento de llegar a conclusiones injustificadas sobre la base de elementos de prueba inadecuados. No puede creer que haya ningún gobierno, ningún país ni comunidad alguna capaz de planificar o perpetrar una tropelía tan indignante. Ha llegado el momento de formular una conclusión clara, una condena enérgica de acto tan malvado, en nombre de cada uno de nosotros.

14. La tercera propuesta que deseo plantear es igualmente obvia, pero no por ello menos apremiante. Sabemos muy bien que los esfuerzos que hacemos para poner en práctica los principios y propósitos de nuestra resolución unánime del 22 de noviembre de 1967 [242 (1967)] encuentran barreras y obstáculos formidables. Muchos entre nosotros

están intranquilos e impacientes por seguir presionando para superarlos.

15. Sin embargo, es seguro que al menos sobre un punto debe haber entre todos nosotros un acuerdo espontáneo. Sea cual fuere la solución general, los Santos Lugares deben ser conservados. Deben ser protegidos. A ellos deben tener libre acceso los fieles de todas las religiones. Además, el control de los Santos Lugares debe quedar exclusivamente en manos de las autoridades religiosas pertinentes. Sobre esto podemos ponernos de acuerdo sin reserva alguna. No faltan otras causas de desacuerdo. Pero los Santos Lugares deben quedar en pie como un reproche a nuestras controversias y una inspiración para que lleguemos a un acuerdo.

16. Confío en que aún en esta temprana etapa de nuestro debate podamos evitar un resultado que, en definitiva, no satisfaría a ninguno de nosotros.

17. Así, pues, debemos contentarnos con decir, en el lenguaje más claro que se pueda concebir, en primer lugar, que todos los miembros del Consejo nos mantenemos firmes en la posición que ya hemos adoptado acerca de Jerusalén; en segundo lugar, que condenamos sin reservas el intento de incendiar la santa mezquita y, en tercer lugar, que queremos que lo que ha pasado no sea razón para renunciar, sino motivo para continuar, para insistir en nuestra búsqueda de esa paz duradera que cada día que pasa se necesita con una urgencia más desesperada. Sólo eso debe satisfacerlos, y nada menos que eso.

18. Permítaseme que haga otra sugerencia. Nos damos cuenta de los compromisos que nos esperan la semana próxima, al inaugurarse el vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Naturalmente, ansiamos que nuestro actual debate llegue a su término. Pero lo que hagamos o dejemos de hacer en este asunto tendrá una importancia trascendental. Mucho espero que se nos conceda tiempo para nuevas consultas. Mientras tanto, tengo grandes esperanzas de que podamos concentrarnos en los dos grandes propósitos en los que creo que estamos unánimemente de acuerdo: reafirmar nuestra posición sobre Jerusalén y condenar ese inaudito crimen.

19. En cuanto al futuro, roguemos porque Jerusalén y los Santos Lugares se conviertan algún día en el centro y el símbolo de una paz duradera y no en germen de violencia, disensiones y conflictos. Esa debe ser nuestra esperanza suprema y nuestro objetivo permanente.

20. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Agradezco al representante del Reino Unido las amables palabras que me ha dirigido.

21. El siguiente orador anotado en la lista es el representante de Ceilán. Lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo para hacer su exposición.

22. Sr. AMERASINGHE (Ceilán) (*traducción del inglés*): Agradezco al señor Presidente y a los miembros del Consejo que hayan dado a la delegación de Ceilán la oportunidad de participar, sin derecho a voto, en el debate sobre la cuestión que 25 Estados Miembros han presentado al Consejo. Es para mí un gran placer ejercer ese privilegio bajo su

presidencia. La experiencia, la sagacidad y la prudencia del señor Presidente serán elementos valiosos para que el Consejo cumpla su labor de manera ordenada y eficiente.

23. Hace muchos años que la delegación de Ceilán no toma parte en los debates del Consejo de Seguridad. La última ocasión fue cuando éramos miembros del Consejo, durante los años 1960 y 1961. Hemos optado por romper nuestro largo silencio debido a que la cuestión que ocupa ahora la atención del Consejo es de gran importancia para todo el mundo.

24. El acto sacrilego cometido en Jerusalén el 21 de agosto de 1969 ha herido dolorosamente la susceptibilidad religiosa de los musulmanes de todo el mundo, para quienes la Mezquita de Al Aqsa, dañada por el fuego en esa fecha, era un santuario y símbolo de su fe. No obstante, la sensación de dolor y conmoción no se ha limitado al mundo musulmán. El ultraje ha sido condenado universalmente y eso tan sólo, si no hubiera otra cosa, ofrecería alguna esperanza de que los medios de restitución que se determinen en definitiva recibirán apoyo universal.

25. El 23 de agosto, el Primer Ministro de Ceilán, Sr. Senanayake, manifestó en una declaración que ha sido hecha pública:

"Que un lugar de oración tan histórico haya sido dañado debe causarnos a todos la más profunda pena. El pueblo de Ceilán comparte con sus hermanos musulmanes esa sensación de profunda desdicha.

"Sea cual fuere la causa del incidente, es esencial para la paz mundial que un tribunal imparcial investigue el asunto y que haya plena restauración y restitución. No deseo en este momento, sin conocimiento de los hechos, hacer inculpaciones, pero no puedo menos de observar que, cuando un país extranjero ocupa por la fuerza territorios que pertenecen a otros países, ese país tiene una responsabilidad especial en cuanto a asegurar que los lugares de veneración histórica reciban la máxima protección."

26. Este insano acto de vandalismo tiene proyecciones tanto en lo religioso como en lo secular. Pero la delegación de Ceilán no ve en este incidente una confrontación entre judíos y musulmanes, o entre un incendiario demente y un régimen desatinado cuya presencia ilegal contribuye a agravar la situación. Los sentimientos de conmoción, de pena y de indignación se aliviarán con el tiempo; pero no son esos sentimientos lo que debe preocupar al Consejo. Por ser el órgano de las Naciones Unidas al que los Estados Miembros han confiado la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales — una responsabilidad que los Estados Miembros le han delegado a fin de lograr una acción pronta y eficaz —, es deber del Consejo examinar las circunstancias reales que han hecho posible una situación semejante, y encontrar el remedio.

27. En algunos círculos se ha expresado sorpresa porque el incendio de la Mezquita de Al Aqsa fuera citado como un incidente de gravedad excepcional y de importancia internacional. Se ha declarado que ha habido incendios en otros lugares que los musulmanes consideraban sagrados. Hacer

esa comparación es ignorar, a sabiendas o sin querer, la característica singular que distingue al incendio de Al Aqsa de otros incendios de lugares sagrados. Esa diferencia constituye la justificación principal para incluir el tema en el orden del día del Consejo de Seguridad, y reside en la circunstancia de que, en el momento del incendio, el territorio en que está situada la Mezquita de Al Aqsa estaba bajo ocupación extranjera, una ocupación establecida por la fuerza de las armas y mantenida en violación del principio que ha sido afirmado repetidamente y recalcado unánimemente por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, de que es inadmisibles la adquisición de territorios por la fuerza. Si ese principio no fuera observado escrupulosamente ni se lo hiciera respetar eficazmente, las Naciones Unidas no tendrían sentido ni propósito. Este es el meollo del problema.

28. Se ha dicho que el hombre civilizado es, por definición, un hombre cuya única reacción frente al fuego es de conmoción y de preocupación, sin mezcla de ningún otro sentimiento o motivo de prejuicio, rencor o ventaja política. Pero se ha pasado por alto otra definición de hombre civilizado que es igualmente aplicable al Estado civilizado. Según esa definición, el Estado civilizado sería el que demuestra el respeto debido por los principios de la Carta y por la determinación unánime del órgano de las Naciones Unidas que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Para el mundo civilizado, el ideal de paz y seguridad, junto con los únicos principios que lo pueden garantizar, deben tener preeminencia. El odio y la desconfianza sólo aparecen cuando se hace escarnio de ese ideal y de los principios apropiados para su realización.

29. También se ha citado una opinión oficial israelí de que todo intento de explotar el incendio para fines de incitación política y religiosa merece la condena sin reservas de toda la humanidad civilizada. Sin embargo, somos lo bastante humanos como para saber que la pena y la indignación frecuentemente van juntas, especialmente cuando se agravan los instintos más profundos del hombre.

30. En toda comunidad y en toda sociedad hay elementos que, en ocasiones como ésta inicialmente actúan movidos por el impulso y la emoción. La razón fría y la reflexión sobria no son atributos del hombre que actúa en grupo. Si los llamamientos a la pasión y la emoción son la reacción inmediata de los agraviados, por lo menos son comprensibles y, con el tiempo y con buena voluntad, se pueden aplacar. Lo que no se puede deshacer es el acto de profanación en sí mismo. Hay que buscar una solución que prevenga contra un riesgo parecido en el futuro. Hay un hecho innegable y, si lo admite, la solución es obvia: si la zona no hubiera estado bajo ocupación extranjera, la situación que estamos discutiendo nunca se podría haber planteado.

31. La resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad constituyó la mejor base para una solución justa y pacífica, y aún sigue siéndolo. Nosotros mismos hemos expresado nuestra preocupación por el hecho de que Israel no obrara de acuerdo con la resolución del Consejo y hemos subrayado la responsabilidad de la comunidad internacional — y en particular de las cuatro grandes Potencias — por

lograr una solución conforme con dicha resolución. Nuestra posición ha sido siempre que las fuerzas israelíes deben retirarse incondicionalmente del territorio árabe a las posiciones que ocupaban antes del 5 de junio de 1967. Esta es una condición indispensable para lograr la paz en la zona. Esa es la lección que se extrae del incendio de Al Aqsa.

32. Quiénes continúan titubeando ante esa cuestión no habrán aprendido la lección y habrán agregado una más a la larga y trágica lista de las oportunidades perdidas de la historia. No se debe permitir que el incendio que comenzó en Al Aqsa se extienda por todo el mundo. No hay que permitir que consuma y destruya, sino emplearlo para limpiar y curar. Ni el castigo del culpable, ni la restauración del santuario, ni la ferviente expresión de pesar — de cuya sinceridad no tenemos razón para dudar — pueden redimir a Israel.

33. El único acto de restitución que puede eliminar la amargura y el resentimiento que este incidente ha creado, y poner en marcha un proceso que podría conducir a la paz y a la armonía, es la renuncia de Israel al control que ejerce sobre el territorio árabe que actualmente ocupa, a juicio del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, ilegalmente. Sólo se podría lograr este resultado si el propio Consejo de Seguridad demostrara tener unidad y determinación suficientes para afirmar su autoridad. El acto de liberación que recabamos de Israel bien podría crear el espíritu de indulgencia, compasión y tolerancia mutua que tal vez resultara ser garantía mucho más segura de una solución final de la cuestión del Oriente Medio que cualquier arreglo contractual.

34. Los presagios están a la vista para quienes quieran tenerlos en cuenta. La indiferencia podría significar el desastre.

35. La labor que el Consejo de Seguridad tiene ante sí es la de descubrir esa alquimia especial que pueda transformar este incendio en una bendición. Es nuestro deseo que el Consejo tenga éxito en sus esfuerzos.

36. El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): El orador siguiente inscrito en la lista es el representante de Malasia. Lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y haga uso de la palabra.

37. Sr. HASHIM (Malasia) (*traducido del inglés*): En nombre de mi delegación, desearía agradecer al Sr. Presidente, y por su intermedio, a los miembros del Consejo de Seguridad, la oportunidad que nos han concedido de participar en las deliberaciones del Consejo sobre un tema que preocupa gravemente no sólo al mundo musulmán, sino también a hombres de todos los credos. Mi delegación no tiene duda alguna de que, con su sabia orientación, el Consejo desempeñará con justicia y equidad sus pesadas responsabilidades, lo que contribuirá en mucho a resolver la cuestión del Oriente Medio al tiempo que aliviará la profunda pena y tristeza de los musulmanes de todo el mundo.

38. El 2 de julio de 1969, cuando el Consejo debatía la cuestión del estatuto de Jerusalén, la delegación de Malasia solicitó permiso a los miembros del Consejo para exponer los puntos de vista de su Gobierno sobre el tema [S/9302].

Hoy vuelvo aquí para expresar el profundo horror y la gran pena de mi Gobierno y de mi pueblo por el incendio de la Santa Mezquita de Al Aqsa. La ciudad de Jerusalén y sus venerados santuarios son temas que lleva muy cerca del corazón el pueblo de mi país. A eso se debe que Malasia y otros 24 Estados Miembros hayan dirigido una carta conjunta al Presidente del Consejo de Seguridad, para pedir una reunión urgente sobre una cuestión de gran trascendencia para la paz y la seguridad internacionales [S/9421 y Add.1 y 2].

39. Los oradores que me precedieron han expuesto ya la importancia de Jerusalén y sus santuarios, a los que el representante del Pakistán se refirió el otro día como "el símbolo singular de la confluencia del Islam en las sagradas tradiciones de Abraham, de Moisés y de Jesús" [1507a, sesión, párr. 14]. Jerusalén, la Ciudad Santa por excelencia del judaísmo y la cristiandad y, después de La Meca y Medina, también el principal santuario del Islam, durante 3.000 años ininterumpidos ha sido centro y meta de la devoción religiosa. Jerusalén es sagrada para el Islam, pues nuestro Profeta originalmente mandó a sus seguidores que dirigieran sus oraciones hacia ella, y de ahí que se haya convertido en la primera alquibla del Islam y que siga siendo hasta el día de hoy una Ciudad Santa de peregrinaje para más de 600 millones de creyentes en esa fe. El segundo Califa, Omar ben Al-Jatab, construyó allí, en el año 638, una mezquita de techo de madera, la antecesora de la actual Mezquita de Al Aqsa, y durante 1.300 años la ciudad de Jerusalén estuvo bajo el dominio del Islam. No obstante, a través de los siglos, los musulmanes han sido siempre tolerantes con los judíos y los cristianos, muchas de cuyas tradiciones religiosas ellos mismos honran. Es una tragedia deplorable para la civilización y el espíritu humano que ese mismo clima de moderación y tolerancia se haya deteriorado con la anexión de la Ciudad Santa de Jerusalén por Israel.

40. El 21 de agosto de 1969 será recordado durante mucho tiempo como un día trágico en los anales de la civilización islámica, pues fue el día en que la santa Mezquita de Al Aqsa sufrió grandes daños por el fuego. Este acto de vandalismo ha sido condenado en todo el mundo, inclusive en mi propio país. Cuando las noticias del incendio llegaron a Malasia, hubo grandes manifestaciones de protesta por este acto sacrílego. El día siguiente, 22 de agosto, la delegación de Malasia se unió a las de otros 24 países musulmanes para enviar un cablegrama conjunto al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad a fin de pedir que las Naciones Unidas tomaran medidas apropiadas en relación con el acto de profanación perpetrado en la santa Mezquita de Al Aqsa. Consideráramos que tales medidas apropiadas de las Naciones Unidas serían: "a) Una investigación imparcial del grave acontecimiento del 21 de agosto de 1969; b) Impedir la repetición de cualquier acto de vandalismo o de profanación en los Santos Lugares de Jerusalén; c) Permitir que representantes de los Gobiernos de los países islámicos evalúen los daños de la Santa Mezquita de Al Aqsa y elaboren y ejecuten planes para su reparación"¹. Mi delegación sigue pensando

¹ Véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Cuarto Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1969, documento S/9447, anexo I.

que las medidas enumeradas son la más urgentes y las más apropiadas que se han de tomar bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

41. El Sr. Tekoah nos dijo el otro día que un hombre llamado Michael Rohan, visitante australiano, había sido detenido y había confesado su fechoría. Al mismo tiempo supimos también que esa persona había estado viviendo durante algunos meses en un *kibbutz* israelí. Esa revelación cobra nuevo significado al referirse el representante de Argella a la existencia de sectas religiosas fanáticas, tales como la "Iglesia de Dios" cuyo objetivo es "reconstruir el Tabernáculo de David" y "restablecer el reino de Dios en Israel" [1508a. sesión, párr. 18]. Sorprende a mi delegación observar que a tales organizaciones, que profesan el fanatismo religioso, se les permita celebrar reuniones abiertamente en Israel, ya que nada les impide que utilicen a fanáticos para profanar los recintos sagrados. Esa posibilidad se hace más ominosa al enterarnos además de que Michael Rohan tenía en su poder una gran suma de dinero en el momento de ser detenido, especialmente sabiendo que viene de una comunidad modesta, dedicada al esquileno. El representante de Jordania se refirió ayer a la demora en la llegada de los cuerpos de bomberos y a la paralización de las bombas de agua en el momento decisivo.

42. Todos estos factores merecen ciertamente una investigación cuidadosa e imparcial para evaluar las circunstancias que condujeron al incendio de la Mezquita de Al Aqsa; pero, como lo señaló el Sr. Shahi, representante del Pakistán,

"... tal investigación no puede realizarse en condiciones de ocupación militar... sería inútil negar que el ambiente creado por la ocupación militar de la Ciudad Santa por Israel favoreció al individuo o grupo que realmente cometió o incitó a la comisión de acto tan increíble y abominable." [1507a. sesión, párr. 111.]

43. El representante de la India se hizo eco de un sentimiento similar cuando dijo que:

"... no podemos eludir la conclusión de que lo que ocurrió en Jerusalén el 21 de agosto es consecuencia directa de la ocupación israelí de esa ciudad y su injustificable desduido de la protección de los derechos árabes en ella. Por lo tanto, no puede absolverse a Israel de la responsabilidad por ese desmán." [1508a. sesión, párr. 37.]

Anteriormente se había referido a la ironía de que un Estado, creado por las Naciones Unidas, hiciera burla sistemática de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, en actitud de desafío que había tenido por consecuencia incidentes como el incendio de la Mezquita de Al Aqsa. Mi colega y amigo, el Sr. Abdulgani, representante de Indonesia, llegó a la misma conclusión en su exposición. Y hace pocos minutos, el representante de Ceilán se hizo eco de ese sentimiento.

44. Esto nos retrotrae a las resoluciones 252 (1968) y 267 (1969) del Consejo de Seguridad, así como a las resoluciones anteriores de la Asamblea General relativas a las medidas y actividades de Israel que afectan el estatuto

de la ciudad de Jerusalén. Todas las resoluciones que he mencionado confirman que todas las medidas y disposiciones legislativas y administrativas adoptadas por Israel con la intención de modificar el estatuto de Jerusalén son nulas y que el Consejo ha censurado dichas medidas con la mayor energía e instado urgentemente a Israel a que las abrogue inmediatamente. Sin embargo, a pesar de todo ello, Israel ha seguido desconociendo y desafiando a las Naciones Unidas, que lo crearon como Estado y que le dieron vida y sustento. Corresponde ahora, Sr. Presidente, que usted y los miembros del Consejo examinen el orden del día que tenemos ante nosotros según esta perspectiva y de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

45. Mi delegación tiene una fe invariable en las Naciones Unidas, y Malasia confía, Sr. Presidente, en que esta vez con su orientación, el Consejo de Seguridad podrá finalmente traer la paz y la esperanza al Oriente Medio, a pesar de que la Sra. Golda Meir haya tenido la audacia y la temeridad de censurar a este Consejo y acusarlo de entremeterse en los asuntos internos de Israel al debatir el tema que figura actualmente en el orden del día.

46. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): El próximo orador en mi lista es el representante de Israel, quien ha manifestado el deseo de hablar en ejercicio de su derecho de respuesta.

47. Sr. TEKOAII (Israel) (traducido del inglés): He pedido la palabra en ejercicio del derecho de respuesta, porque varios representantes han expresado el deseo de que conteste a las preguntas que formularon en relación con el incendio del 21 de agosto. Aunque la simple lectura de mis declaraciones revelaría que contienen respuestas a esas preguntas, de nuevo contestaré en la forma más completa posible, por deferencia hacia el Consejo.

48. Se pregunta por qué dije que había quedado dañado un décimo de la Mezquita, cuando algunas agencias de prensa hablan de extensos daños. El fuego causó los daños que yo he descrito. Nueve décimos de la Mezquita no fueron tocados por las llamas. Sin embargo, en la décima parte, el fuego destruyó casi totalmente el techo sobre el ala sur y el púlpito, el *Minbar*. Ciertamente respetamos la opinión de que eso constituye extensos daños, especialmente en un edificio de tal significación histórica y profundo valor espiritual.

49. Otra pregunta se refiere a la duración del incendio. Como ya he explicado, el fuego fue observado por los guardas musulmanes de la Mezquita aproximadamente a las 7 y 20 de la mañana. Quedó dominado a las 8 y 30. De allí en adelante los bomberos siguieron trabajando con las ascuas.

50. También se señaló el hecho de que en Jerusalén circulaban diversas versiones acerca de la causa del incendio, algunas de ellas originadas en el personal de la Mezquita y en los bomberos, durante las primeras horas que siguieron al estallido del incendio, cuando la curiosidad y la conmoción eran mayores. ¿Acaso no es eso natural? ¿Constituye acaso fundamento legítimo de crítica el hecho de que más tarde,

a la luz de las pruebas y de los exámenes realizados por expertos en los restos del incendio en el edificio mismo, se hayan aclarado las circunstancias, que el Gobierno de Israel hizo públicas?

51. Algunos oradores que me precedieron se han referido a ciertos comentarios hechos por el Jeque Hilmi Al-Muhtasib en una conferencia de prensa celebrada en Jerusalén, que no figuraban entre las declaraciones del Jeque que yo he citado. En realidad me limité a aquellas declaraciones del Jeque que tenían relación directa con el incendio. Si el Jeque decidió aprovechar la conferencia de prensa para ir más allá del tema y expresar opiniones, algunas de ellas no exactamente elogiosas para mi Gobierno, ello es solamente un ejemplo de la libertad de expresión de que se goza en Jerusalén.

52. Otro punto que ha surgido se relaciona con supuestos planes de reconstruir el antiguo templo hebreo. Se citaron algunas extrañas opiniones emitidas en Israel. La posición del Gobierno de Israel, que se hizo pública el 12 de agosto de 1967, en la Conferencia Rabínica Mundial de Jerusalén y que ha sido reiterada en diversas oportunidades desde entonces, fue expuesta por el Ministro de Asuntos Religiosos de la siguiente manera:

"De acuerdo con la Halacha" — conjunto de conceptos religiosos judíos básicos — "el Templo será reconstruido cuando el Mesías haya llegado. Por lo tanto es inconcebible que nosotros mismos hagamos cualquier tipo de planes para reconstruir el Templo."

53. La cuestión que figura en el orden del día es el incendio de la Mezquita de Al Aqsa. Todos compartimos los sentimientos de pena y consternación ante un hecho tan lamentable. Pero no enfatizamos nuestra preocupación común por la restauración de la Mezquita a su plena belleza concluyendo nuestro debate con una nota de aspereza y controversia política.

54. Estamos en la víspera del Año Nuevo judío, el año 3730. Al escucharse el nombre de Jerusalén en este recinto, quisiera despedirme del Consejo de Seguridad con las palabras de la plegaria que diremos en la caída del sol:

[El orador continúa en hebreo.]

"Aparta, Señor, toda pena, odio, lucha, y extiende, te rogamos, tu tabernáculo de paz sobre nosotros, sobre el pueblo de Israel y sobre Jerusalén."

55. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Ha quedado agotada la lista de oradores. Según las consultas efectuadas con miembros del Consejo de Seguridad, parece ser que la mayoría, por diversas razones, está a favor de celebrar la próxima sesión del Consejo el lunes en la mañana a fin de continuar el debate sobre este tema. Así, pues, para concluir este asunto, quisiera sugerir que la próxima sesión del Consejo se celebre el lunes 15 de septiembre, a las 10.30 horas. Si no hay otras propuestas ni objeciones a este respecto, supondré que se acepta la propuesta.

Así queda acordado.

56. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): El representante del Pakistán ha manifestado que desea hacer una declaración y por tanto tiene la palabra.

57. Sr. SHAHI (Pakistán) (traducido del inglés): Sr. Presidente, para corresponder a su deseo de que mi delegación presente el proyecto de resolución sobre la cuestión que tenemos ante nosotros, a fin de que todos los Estados Miembros tengan tiempo de reflexionar sobre el texto y de recibir instrucciones de sus Gobiernos, presentaré el texto, que refleja el consenso de los 25 Estados Miembros que solicitaron que el Consejo se reuniera para examinar la grave situación originada por el suceso del 21 de agosto de 1969. El texto dice:

"El Consejo de Seguridad,

"Asíligido por los extensos daños ocasionados por un incendio intencional a la sagrada Mezquita de Al Aqsa en Jerusalén el 21 de agosto de 1969 bajo la ocupación militar de Israel,

"Teniendo presente la consiguiente pérdida para la cultura humana,

"Habiendo oído las declaraciones hechas ante el Consejo, que reflejan la indignación universal suscitada por el acto sacrilego en uno de los santuarios más venerados de la humanidad,

"Recordando sus resoluciones 252 (1968) de 21 de mayo de 1968 y 267 (1969) del 3 de julio de 1969 y las anteriores resoluciones 2253 (ES-V) y 2254 (ES-V) de la Asamblea General, del 4 y 14 de julio de 1967 respectivamente, sobre medidas y acciones de Israel que afectaban la condición de la ciudad de Jerusalén,

"Reafirmando el principio establecido de que la adquisición de territorios por conquista militar es inadmisibles,

"1. Reafirma sus resoluciones 252 (1968) y 267 (1969);

"2. Reconoce que todo acto de destrucción o profanación de los Santos Lugares, edificios y terrenos religiosos de Jerusalén o cualquier estímulo de tales actos o connivencia en tales actos puede poner en grave peligro la paz y la seguridad internacionales;

"3. Determina que el execrable acto de violación y profanación de la sagrada Mezquita de Al Aqsa subraya la necesidad inmediata de que Israel desista de actuar en violación de las resoluciones mencionadas y anule inmediatamente todas las medidas y acciones destinadas a cambiar la condición de Jerusalén;

"4. Insta a Israel a observar escrupulosamente las disposiciones de los Convenios de Ginebra² sobre la ocupación militar y a abstenerse de poner obstáculo alguno al desempeño de las funciones establecidas del Consejo Supremo Musulmán de Jerusalén, incluida toda

² Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 (Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 75 (1950), Nos. 970-973).

colaboración que dicho Consejo desee recibir de países de población predominantemente musulmana y de comunidades musulmanas en relación con sus planes para el mantenimiento y reparación de los Santos Lugares Islámicos de Jerusalén;

"5. *Condena* el incumplimiento por Israel de las resoluciones mencionadas y lo insta a aplicar inmediatamente las disposiciones de estas resoluciones;

"6. *Reitera* la determinación del párrafo 7 de la parte dispositiva de la resolución 267 (1969) de que en caso de que Israel conteste negativamente o no conteste, el Consejo de Seguridad se reunirá sin demora para considerar qué nueva acción ha de emprender respecto de este asunto;

"7. *Pide* al Secretario General que siga estrechamente el cumplimiento de la presente resolución y que informe sobre ello al Consejo de Seguridad lo antes posible." [S/9445.]

58. Espero que en la próxima sesión del Consejo tendré oportunidad de recapitular los puntos salientes del debate y demostrar en qué forma este proyecto se ajusta a ellos. Ahora me limitaré a subrayar las principales consideraciones que respaldan el proyecto de resolución que acabo de leer.

59. En primer lugar, los extensos daños causados a la sagrada mezquita de Al Aqsa por un incendio intencional constituyen un grave hecho que representa una pérdida para la cultura humana. Puedo decir con certeza que la opinión pública mundial ya ha confirmado este punto de vista.

60. En segundo lugar, todo acto de destrucción o profanación de los Santos Lugares, y de los edificios y sitios religiosos en Jerusalén, puede llegar a perturbar la paz y la seguridad internacionales. Esto nunca se ha puesto en duda, pero ahora se nos ha hecho plenamente evidente por las graves repercusiones del incidente del 21 de agosto. Tales repercusiones son ilimitadas por su propia naturaleza. No es necesario que presente pruebas de la violenta reacción producida en todo el mundo musulmán. El representante de Israel citó ayer las observaciones de algunas personas de las poblaciones musulmanas e hizo una serie de citas de ciertos sectores de la prensa mundial. Yo podría también, si quisiera, leer cientos de declaraciones de los periodistas, diarios y órganos de la opinión pública mundial más reputados en el mundo, y declaraciones de dirigentes de todos los países del mundo, especialmente de los países musulmanes, desde Marruecos hasta Filipinas. Pero al Consejo de Seguridad le interesan las ponderadas opiniones de los gobiernos, y no las opiniones de particulares. Los 25 gobiernos que solicitaron que se convocara a esta sesión actuaron impulsados por un sentido de responsabilidad de gobierno, y su ponderada solicitud y sus declaraciones y afirmaciones están en un nivel totalmente diferente. La opinión responsable acerca de este asunto y la gravedad de la preocupación que ha suscitado han sido transmitidas al Consejo con las firmas de las 25 delegaciones que aparecen al pie de la carta del 28 de agosto de 1969 [S/9421 y Add.1 y 2]. También fueron puestas de manifiesto por la participación de la India y de Ceylán en este debate y en las declaraciones formuladas por los representantes de esos dos países.

61. En tercer lugar, el Consejo de Seguridad ha instado ya a Israel a que abrogue inmediatamente todas las medidas que haya tomado con el fin de alterar el estatuto de Jerusalén. Si el Consejo de Seguridad consideró que era menester hacer este llamamiento cuando aún no había ocurrido ningún hecho grave, ¿no es acaso mucho más evidente la necesidad de hacerlo ahora, ante los graves y trágicos acontecimientos del 21 de agosto? Afirmar esto no es prejuzgar la cuestión de la responsabilidad criminal; es simplemente expresar un hecho político evidente.

62. No creo necesario comentar detalladamente el texto del proyecto de resolución que acabo de leer. El preámbulo no necesita ninguna aclaración. El párrafo 1 reafirma simplemente las resoluciones previas del Consejo de Seguridad sobre Jerusalén.

63. En el párrafo 2 se expresa una realidad que se ha hecho manifiesta para todos nosotros:

"... que todo acto de destrucción o profanación de los Santos Lugares, edificios y terrenos religiosos de Jerusalén o cualquier estímulo de tales actos o connivencia en tales actos puede poner en grave peligro la paz y la seguridad internacionales."

64. En este contexto, permítaseme decir que la gran comunidad musulmana del subcontinente indo-pakistaní ha mostrado una preocupación ya histórica por el destino de los Santos Lugares musulmanes. Se recordará que en 1914, cuando el Imperio Otomano estaba en guerra con el Gobierno del Reino Unido — que por entonces gobernaba el subcontinente indio —, la comunidad indo-musulmana, a través de sus líderes, envió un memorial o declaración formal al Gobierno británico. Téngase en cuenta que esto sucedía en 1914, cuando aún no habían nacido los movimientos por la independencia. Por entonces, aún la mera idea de autonomía interna para la India se consideraba revolucionaria y los pueblos de la India se consideraban leales súbditos de Su Majestad Británica. Sin embargo, en esa época los dirigentes de la gran comunidad indo-musulmana, orientados por Maulana Muhammad Ali, manifestaron en una declaración formal al Gobierno Británico que consideraban que existía una situación intolerable en la que su lealtad espiritual hacia el Califa, que era el gobernante otomano, el Sultán de Turquía, chocaba con su lealtad hacia el Rey-Emperador, Su Majestad Británica; y puesto que debían elegir, optarían por su lealtad espiritual y se atenderían a las consecuencias.

65. Inmediatamente después de la terminación de la primera guerra mundial, cuando se planteó la cuestión del posible peligro de que los Santos Lugares musulmanes fueran ocupados por la Gran Bretaña o las Potencias occidentales, en el subcontinente indio aumentó notablemente la preocupación por la preservación de los Santos Lugares del Islam y el mantenimiento de la soberanía musulmana sobre ellos. Este movimiento, llamado *Movimiento Khilafat*, se alió con el movimiento en pro de la autonomía dirigido por Mahatma Gandhi y ambos establecieron las bases del movimiento de independencia en el subcontinente indio. Eso ocurrió después de la primera guerra mundial. Desde esa época la gran comunidad indo-musulmana — que es ahora la población musulmana

del Pakistán y la minoría musulmana de la India — se ha interesado permanentemente en el futuro de los Santos Lugares. Por lo tanto, si el Pakistán habla ahora aquí, lo hace expresando su permanente e histórica preocupación por los Santos Lugares del Islam.

66. Por consiguiente consideramos que cualquier acto sacrilego, de destrucción o profanación de los Santos Lugares del Islam y el comportamiento poco decoroso en los edificios y solares religiosos de Jerusalén son motivos de profunda angustia y preocupación para nosotros y puede poner en grave peligro la paz internacional.

67. Me referiré ahora al párrafo 3, que dice:

“Determina que el execrable acto de profanación de la sagrada Mezquita de Al Aqsa subraya la necesidad inmediata de que Israel desista de actuar en violación de las resoluciones mencionadas y deje sin efecto todas las medidas y acciones destinadas a cambiar la condición de Jerusalén.”

En este párrafo en particular no vamos más allá de lo que ya se decía en las resoluciones 252 (1968) y 267 (1969) del Consejo de Seguridad. Quisiera aclarar que en el párrafo que acabo de leer no alegamos que Israel haya sido cómplice en el acto. Querer ver una conexión entre un acto de incendio intencional y la complicidad, directa o no, de Israel a ese respecto equivale a dar a nuestro texto un significado que no fue nuestra intención darle. Aclaro en esta forma el párrafo 3, para información de los miembros del Consejo.

68. Paso ahora al párrafo dispositivo 4, que se explica por sí mismo. El representante de Israel se ha referido al Consejo Supremo Musulmán, la máxima autoridad musulmana de Jerusalén, encargado de la restauración de la sagrada mezquita. Todo lo que deseamos es que no pongan obstáculos o inconvenientes a su gestión para restaurar el venerado santuario.

69. El párrafo 5 dice:

“Condena el incumplimiento por Israel de las resoluciones mencionadas y lo insta a aplicar inmediatamente las disposiciones de estas resoluciones.”

Permítaseme decir que no nos complace venir aquí a pedir que se condene a Israel. Sin embargo, ¿qué otra opción nos deja Israel? La eliminación de este párrafo está totalmente en manos de Israel. Desearíamos que reaccionara en alguna forma ante la opinión mundial. Si hubiera elementos de moderación en la actitud de Israel, sería distinto el panorama. Hemos escuchado en las declaraciones de los dirigentes de Israel elogios a la medida de ciertos Estados musulmanes. Nada nos sería tan grato ni nos daría mayor satisfacción y esperanza que ver a Israel emular la moderación de los Estados musulmanes, como muestra de sensibilidad ante los sentimientos de angustia de aquellos países musulmanes que mantienen relaciones con Israel. ¿Por cuánto tiempo cree el mundo que los Estados musulmanes mantendrán esas relaciones y su actitud moderada, cuando

de la otra parte no hay nada más que una extrema insistencia en los derechos exclusivos o en las reivindicaciones exclusivas de un pueblo frente a todos los demás?

70. Consideremos ahora el párrafo 6. Es una reiteración de un párrafo que figura en la resolución 267 (1969).

71. En el párrafo 7 se pide al Secretario General que siga estrechamente el cumplimiento de la resolución.

72. En mi declaración ante el Consejo de Seguridad el 9 de septiembre rogué al Consejo que enfocara el problema desde el punto de vista de la civilización. Manifesté entonces que “Había en nuestro tiempo una confianza fundamental en que . . . fuera de la guerra, era inconcebible el vandalismo de un pueblo contra otro” [1507a. sesión, párr. 9]. Esta confianza quedó destruida el 21 de agosto de 1969 por el incendio intencional de que fue víctima la sagrada Mezquita de Al Aqsa y que ocasionó grandes daños a uno de los más venerados santuarios del Islam. Esa confianza debe ser restaurada, porque de lo contrario no habrá muchas posibilidades de lograr una paz duradera en el mundo. Hacia esa meta debemos volver nuestra mirada y nuestros esfuerzos porque cuando 25 países del mundo musulmán, actuando unidos y solidarios, piden que se reúna el Consejo de Seguridad, no vienen aquí solamente para asegurarse de que el Consejo condene los actos de un fanático; lo hacen porque consideran que las consecuencias del acto son tan graves y ominosas como para poner en peligro las perspectivas de paz.

73. Reservo el derecho de mi delegación de hablar en forma más detallada y completa sobre los graves asuntos que tenemos ante nosotros en una reunión posterior del Consejo de Seguridad.

74. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): DOY las gracias al representante del Pakistán y quiero expresarle mi reconocimiento por haber atendido a los deseos manifestados por muchos miembros del Consejo de Seguridad en el sentido de que el proyecto de resolución [S/9445] sobre la cuestión que examinamos se presentara en la sesión de hoy. Se brindará así a los miembros del Consejo la oportunidad de estudiar ese proyecto de resolución con mayor detenimiento y, al mismo tiempo, aquellos miembros del Consejo que consideren necesario realizar consultas y recibir instrucciones de sus Gobiernos dispondrán de tiempo suficiente para hacerlo.

75. Quisiera recordar una vez más al Consejo que, según hemos acordado, la próxima sesión se celebrará el lunes 15 de septiembre a las 10.30 horas, para continuar el debate sobre esta cuestión. A este respecto, desearía informar a los miembros del Consejo de que en el curso de las consultas celebradas hoy muchos miembros manifestaron el deseo de concluir nuestro debate sobre la cuestión el lunes, expresar sus opiniones sobre el proyecto de resolución, examinarlo y adoptar una decisión.

Se levanta la sesión a las 17 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Приводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
